



## **REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LISTAS DE PRECANDIDATOS**

Para las precandidaturas en las categorías de **SENADORES/AS PROVINCIALES** y **DIPUTADOS/AS PROVINCIALES** del primero, segundo, tercero y cuarto Distrito Electoral de Mendoza, y **CONCEJALES** de los Departamentos de la Provincia de Mendoza, convocadas para el día **12/09/2021**, deberán presentar hasta el día **24 de Julio de 2021** la **LISTA de precandidatos** con la siguiente documentación:

a) Contener un número de precandidatos igual al número de cargos titulares y suplentes a seleccionar. Y cumplir con Ley 9100.

b) La Nómina de precandidatos deberá ser presentada por escrito ante esta Junta Electoral cumpliendo con los requisitos previstos por la Ley Electoral 2.551, y sus modificatorias, de Partidos Políticos 4.746 y sus modificatorias, Ley 7005 y sus modificatorias, Ley 8.619 y sus modificatorias, ley 9100, Ley N° 23.298, y demás normativa vigente aplicable

Se deberá adjuntar Copia del D.N.I. (ambos lados) del precandidato/a  
Se deberán aportar también los APELLIDO/S Y NOMBRE/S COMPLETOS DEL PADRE Y DE LA MADRE DEL PRE CANDIDATO/A Y NUMERO DE DNI

c) Denunciar la denominación de la lista de precandidatos mediante nombre. No podrán utilizar el nombre de personas vivas, ni de la alianza, ni de los partidos que la integren.

d) Constituir domicilio especial en un radio que no exceda las 50 (cincuenta) cuadras de la sede de la Junta Electoral.  
Constituir un domicilio electrónico (mail)

e) Designar 1 (uno) apoderado/a y 1 (uno) responsable económico-financiero de lista.

f) Aavales: (El 3% del total de afiliados de los partidos que componen la alianza). Ningún afiliado podrá avalar más de una (1) lista. En caso que un afiliado hubiera avalado más de una lista, dichos aavales se tendrán por inexistentes.

- SENADORES/ASyDIPUTADOS/AS PROVINCIALES deberán estar avaladas por un número de afiliados no inferior al tres por ciento (3%) del padrón de afiliados por el Distrito que representen
- CONCEJALES deberán estar avaladas por un número de afiliados no inferior al tres por ciento (3%) del padrón de afiliados en el Departamento.

g) La lista de precandidatos en soporte papel con los siguientes datos: categoría, nombre y apellido completo, número de documento, género, fecha de nacimiento, y domicilio.

h) Enviar al correo electrónico de la Junta Electoral de Cambia Mendoza [cambiamendoza2021@gmail.com](mailto:cambiamendoza2021@gmail.com) la siguiente documentación:

1) Lista de precandidatos: en formato Word editable, 2) Lista de los precandidatos con los Nombres con que se identificarán en la Boleta: en formato Word Editable, y 3) Planilla Excel con los datos de los precandidatos para tramitar certificados de antecedentes penales. Estas planillas se encuentran disponibles en el sitio [www.cambiamendoza.com](http://www.cambiamendoza.com) . No se aceptarán escaneados.

i) El apoderado de la lista deberá denunciar por escrito sus datos personales, número de teléfono y correo electrónico.

### **PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA LISTA A LA JUNTA ELECTORAL:**

Toda la documentación exigida se presentará ante la Junta Electoral en **formato papel**.

Sólo se presentarán en **formato digital**: Lista de precandidatos: en formato Word editable, Lista de los precandidatos con los Nombres con que se identificarán en la Boleta: en formato Word Editable, Planilla Excel para tramitar certificados de antecedentes penales. Estas planillas se encuentran disponibles en el sitio [www.cambiamendoza.com](http://www.cambiamendoza.com) y deben enviarse **al correo electrónico** de la Junta Electoral de Cambia Mendoza [cambiamendoza2021@gmail.com](mailto:cambiamendoza2021@gmail.com)